



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3154	30.08.00
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular
RUNOR 1- 401
Régimen informativo de Exigencia e integración de capitales mínimos.

Nos dirigimos a Uds. con relación a las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3147 Circular CONAU 1- 349 del 10.08.00, vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, se acompañan en anexo las hojas del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos" que oportunamente reemplazarán las de la Sección 5.

Se señala que las modificaciones fundamentales son las siguientes:

- Incorporación de los puntos 5.1.4., 5.2.1.1., 5.2.1.8., 5.2.2., 5.2.3.3., 5.2.3.5., 5.2.4.4. y 5.2.4.5.
- Adaptación de las referencias a los nuevos puntos del texto ordenado de la citada Comunicación "A" 3147.
- Incorporación del campo "Código de consolidación" al diseño 5703.
- Incorporación como **total de control** de las partidas 50100 y 50200 (punto 5.2.3.3.).
- Reformulación de las leyendas de error correspondientes a los códigos 01, 03, 11, 12, 13, 14, 25 y 32.
- Incorporación de las leyendas de error correspondientes a los códigos 30, 39, 40, 41, 42 y 43.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión de la
Información

Alejandro G. Henke
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO: 20 hojas

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos .

5.1. Instrucciones generales.

5.1.1. La información se grabará en cuatro archivos denominados: "CAPMIN.TXT" (diseño 5601), "FRANQUI.TXT" (diseño 5603), "TASA.TXT" (diseño 5605) y "CONCOMP.TXT" (diseño 5607) que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 5.5.

La información trimestral (Código de consolidación 3) se presentará en el mismo archivo que contiene la información mensual correspondiente al mes siguiente al último del trimestre.

5.1.2. Deberá grabarse un registro por partida, salvo lo dispuesto en el punto 5.2.1.2. incisos i) y ii) y los que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en el punto 5.2.1.6. (último párrafo) y 5.2.3.3.

5.1.3. Los datos relacionados con la exigencia por riesgo de crédito y con la exigencia en función del riesgo por variaciones en la tasa de interés serán los correspondientes al mes bajo informe, independientemente de su utilización para determinar la posición del mes inmediato posterior al informado.

5.1.4. Las **entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que por no consolidar con otras entidades financieras** deben presentar información consolidada mensual conforme lo previsto en la Sección 2 del Texto Ordenado del Régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos, grabarán la información según las instrucciones previstas en los puntos 5.2.1.8. del diseño 5601, 5.2.2.3. del diseño 5603, 5.2.3.5. del diseño 5605 y 5.2.4.5. del diseño 5607.

5.2. Instrucciones particulares.

5.2.1. En el diseño 5601

5.2.1.1. Para las partidas con código de consolidación 3 se consignará en el campo 3 "Fecha de información" la correspondiente al último mes del trimestre.

5.2.1.2. Se utilizará el Campo 6 para consignar factor de ponderación o código de zona de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- i) Para las partidas correspondientes a financiaciones y activos no inmovilizados (códigos 14XXXXXX, 13000000 y 16000000), se completará este campo con el factor de ponderación que le corresponda en cada caso. Por lo tanto, se grabará un registro por cada factor de ponderación en que la partida registre importe.
- ii) Para las partidas correspondientes a los importes en concepto de tenencias en cuentas de inversión y financiaciones otorgadas al sector público no financiero a partir del 1.06.2000 (códigos

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

17000000 y 18000000), se completará este campo con el código de zona que le corresponda según el siguiente detalle:

ZONA	CÓDIGO DE ZONA A CONSIGNAR EN CAMPO 6 - DISEÑO 5601
Zona 1 ("md" hasta 0.5)	001
Zona 2 ("md" de más de 0.5 hasta 1)	002
Zona 3 ("md" de más de 1 hasta 2.5)	003
Zona 4 ("md" mayor que 2.5)	004

En forma análoga, se grabará un registro por cada zona en que la partida registre importe.

iii) Para las restantes partidas (sin factor de ponderación o código de zona aplicable), se consignará "100" en el campo 6.

5.2.1.3. Sólo se informarán con signo negativo los importes correspondientes a las partidas 20300000, 20400000, 20500000 y 20600000 cuando el resultado sea pérdida; las partidas cuyo código comience con "4" cuando las variaciones sean negativas y la partida 70200000 cuando resulte negativa.

5.2.1.4. Se grabarán en las posiciones 7 y 8 - las dos últimas - del campo 5, el último día del mes bajo informe en los códigos de partidas que comienzan con "5" ("Exigencia según riesgo de mercado"). En las partidas que comienzan con "3" ó "4" (Exigencia e Integración según riesgo de mercado) se grabará en las mismas posiciones el día al que corresponda el saldo.

5.2.1.5. El concepto "Total exigencia" a registrarse en la partida 70100000 debe calcularse en función de los datos ingresados en el mes bajo informe, por tratarse de un **total para control**. Los cálculos intermedios para determinar dicho importe, incluido el producto por el coeficiente k, deberán efectuarse con todos los decimales, y se truncarán en el resultado final.

5.2.1.6. La partida 70500000 se calculará de acuerdo a la fórmula prevista en el punto 4.1.2. del Texto ordenado del Régimen informativo de exigencia e integración de Capitales Mínimos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Cálculo del promedio mensual simple de las tasas nominales anuales para depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días (en pesos y en dólares): se efectuará a partir de las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina, expresadas en tanto por ciento. La tasa promedio se considerará con dos decimales, incrementando en una unidad el segundo decimal, cuando el tercero sea igual o mayor que cinco, desechando este último si fuera inferior.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS		
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.		

La tasa nominal anual promedio en tanto por uno, se considerará con 4 decimales.

- ii) Cálculo de los términos "rp/d /12" y "rp'/d' /12": El resultado de los mismos se empleará en el cálculo del valor presente considerando 6 decimales, incrementando en una unidad el sexto decimal, cuando el séptimo sea igual o mayor que cinco, desechando este último si fuera inferior.
- iii) En los restantes cálculos involucrados en la fórmula VaR_R se utilizará también la cantidad de seis decimales, teniendo en cuenta el procedimiento de redondeo descrito en el párrafo anterior.
- iv) Una vez obtenido el valor final de la "exigencia de capital mínimo en función del riesgo por variaciones de la tasa de interés", el resultante de dichos cálculos se registrará sin decimales, siguiendo las instrucciones del punto 1.2. del citado texto ordenado.

Si el resultado fuera igual a cero, esta partida se grabará informando dicho valor, por tratarse de un **total para control**. La misma admitirá únicamente códigos de consolidación 0, 1, 2 y 9 a consignar en campo 4 del presente diseño.

5.2.1.7. De corresponder informar la partida 70300000, se multiplicará la suma de los importes consignados en las partidas 70100000 y 70500000, por 1,05 ó 1,10, según corresponda, truncando los decimales luego de efectuado el producto.

5.2.1.8. Para el caso particular de las **entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consolidan con otras entidades financieras**, se grabará la información correspondiente al consolidado mensual según lo previsto en los siguientes apartados:

- i) Se consignará código de consolidación "9" en campo 4 para toda partida prevista en el apartado siguiente;
- ii) Sólo podrán recibir integración las partidas que se detallan en el presente cuadro y conforme las pautas proporcionadas en la columna "OBSERVACIONES":

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

CÓDIGO DE CONS. A CONSIGNAR EN CAMPO 4	CÓDIGO DE PARTIDA A CONSIGNAR EN CAMPO 7	CONCEPTO	OBSERVACIONES
9	70100000 (1)	Exigencia según riesgo de crédito	La que corresponde a la posición del mes
9	70500000 (2)	Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés	La que corresponde a la posición del mes
9	70200000 (3)	Responsabilidad patrimonial computable	La que corresponde a la posición del mes
9	80100000	Defecto de integración por riesgo de crédito y de tasa de interés	$[(3)+(6)] - [(1)-(4)+(2)-(5)]$ A los fines del presente cálculo los conceptos de exigencia e integración se computarán netos de sus franquicias aplicables.
9	80200000	Mayor defecto (sujeto a cargo) en las posiciones diarias según riesgo de mercado	A los fines del presente cálculo los conceptos de exigencia e integración (según riesgo de mercado) se computarán netos de sus franquicias aplicables.
9	81000000	Importe del Cargo por defecto de integración por riesgo de crédito y tasa de interés	Se consignará en pesos sin decimales.
9	82000000	Importe del Cargo por defecto (el mayor del período) registrado en las posiciones diarias según riesgo de mercado	Se consignará en pesos sin decimales.
9	60100000 (4), 60200000 (5), 60500000 (6), 60900000, 61100000, 61300000 y 61500000	Facilidades otorgadas por el B.C.R.A.	Según Modelo de Información, Sección 7, punto 7.2. del Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.

- iii) Los importes a computar para cada partida, no tomarán en cuenta el efecto de las franquicias que le sean directamente aplicables;
- iv) La partida 70500000 se grabará aún cuando el resultado a computar para la misma sea igual a cero;
- v) En el período en que corresponda incluir información de otra entidad financiera en el consolidado mensual, conforme lo previsto en las normas de supervisión consolidada se instrumentará la transición desde la presente modalidad simplificada hacia el consolidado mensual con entidades financieras de la siguiente manera:

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

- Con código de consolidación 9 en campo 4, se grabará la información correspondiente a la exigencia consolidada del período por riesgo de crédito y de tasa, según lo indicado en los apartados i) a iv) precedentes, como así también las franquicias que les sean aplicables;
- Con código de consolidación 2 en campo 4, se grabarán los datos consolidados correspondientes al período de información, utilizando a tal fin los códigos de partidas previstos en los puntos 3.2., 4.2., 5.2., 7.2. y 8.2 del Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos. La presente información se requiere a fin de contar con los datos necesarios para determinar la exigencia de la posición del período inmediato posterior.

5.2.2. En el diseño 5603

- 5.2.2.1. Los requerimientos de información a los que alude el punto 7.1. del Texto ordenado del Régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos, deberán precisarse para cada código de consolidación con que fueran informadas las partidas de franquicias en el diseño 5601. A tales efectos se utilizará el campo 8 (descripción), indicando su nivel de consolidación a través del código consignado en el campo 4 (0, 1, 2 ó 3).
- 5.2.2.2. Cuando corresponda informar alguna franquicia con código de consolidación 3, deberá consignarse en el campo 3 "Fecha de información" la del último mes del trimestre correspondiente.
- 5.2.2.3. Para el caso particular de las **entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consoliden con otras entidades financieras**, se admitirán únicamente códigos de consolidación 1, 9 y/o 3 a consignar en campo 4.

5.2.3. En el diseño 5605

- 5.2.3.1. Se consignarán los saldos de las partidas detalladas en los cuadros 4.2.1.a) y 4.2.1.b) del Texto ordenado del Régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.
- 5.2.3.2. Los importes deberán informarse en valor absoluto, a excepción de las partidas 40XXX, en las que deberán tenerse en cuenta las instrucciones del referido Texto ordenado. en cuanto a los signos a informar en cada banda, y de las partidas 50100 y 50200 en las bandas que resulten negativas.
- 5.2.3.3. Por tratarse de **totales de control**, las partidas 50100 y 50200 deberán **informarse siempre**, aún cuando los importes a consignar resultantes del cálculo correspondiente sean iguales a cero en todas las bandas o cuando no se informen las partidas 10XXX, 20XXX, 30XXX y 40XXX por no existir activos ni pasivos comprendidos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

5.2.3.4. Las partidas admitirán únicamente códigos de consolidación 0, 1 y/o 2 a consignar en campo 4 del presente diseño.

5.2.3.5. Para el caso particular de las **entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consoliden con otras entidades financieras**, las partidas admitirán únicamente código de consolidación 1 a consignar en campo 4.

5.2.4. En el diseño 5607

5.2.4.1. Se consignarán los saldos de las partidas detalladas en los cuadros 4.2.2.a) y 4.2.2.b) del referido Texto ordenado.

5.2.4.2. Los importes de las partidas que comienzan con "6", se grabarán en el campo 59 "Saldo a fin de mes", completando con ceros los campos restantes.

5.2.4.3. Los saldos deberán informarse en valor absoluto, sin excepciones.

5.2.4.4. Las partidas admitirán únicamente códigos de consolidación 0, 1 y/o 2 a consignar en campo 4 del presente diseño.

5.2.4.5. Para el caso particular de las **entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consoliden con otras entidades financieras**, las partidas admitirán únicamente código de consolidación 1 a consignar en campo 4.

5.3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este Texto ordenado para el retiro de los listados.

5.4. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

5.5. Diseños de registro.

Versión: 3a.	Comunicación "A" 3154	Vigencia: 31.10.00	Página 6
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Importes				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5601
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM Según punto 5.2.1.1. de las presentes instrucciones.
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según Sección 2, Consolidación, del T.O. y puntos 5.2.1.6. último párrafo (in fine) y 5.2.1.8.i) de las presentes instrucciones.
5	Código de partida	Numérico	8	Según punto 5.2.1.4.
6	Factor de ponderación /	Numérico	3	(2) Según punto 5.2.1.2. de las presentes instrucciones.
7	Código de zona			(3)
7	Importe	Numérico	11	
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" si es rectificativa; en caso contrario completar con "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) Los factores de ponderación se consignarán en tanto por ciento.
(3) Cuando el importe consignado en este campo sea negativo, se informará el signo "-" en la primera posición del extremo izquierdo.
T.O.: Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Franquicias				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5603
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM Según punto 5.2.2.2. de las presentes instrucciones.
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según Sección 2, Consolidación, del T.O. y puntos 5.2.2.1. y 5.2.2.3. de las presentes instrucciones.
5	Nº de Resolución/Nota	Carácter	11	Según punto 7.1. del T.O.
6	Fecha de Resolución/Nota	Numérico	8	AAAAMMDD – Según punto 7.1. del T.O.
7	Secuencia	Numérico	2	(2)
8	Descripción	Carácter	127	Según punto 7.1. del T.O. y punto 5.2.2.1. de las presentes instrucciones.
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” si es rectificativa; en caso contrario completar con “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de una Resolución/Nota en particular, consignar “01”. Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

T.O.: Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés - Cuadros 4.2.1.a) y b)				Hoja 1 de 2
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5605
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según Sección 2, Consolidación, del T.O. y puntos 5.2.3.4. y 5.2.3.5. de las presentes instrucciones.
5	Código de partida	Numérico	5	Según punto 5.2.3.1.
6	Importe banda 0	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
7	Importe banda mes 1	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
8	Importe banda mes 2	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
9	Importe banda mes 3	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
10	Importe banda mes 4	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
11	Importe banda mes 5	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
12	Importe banda mes 6	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
13	Importe banda mes 7	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
14	Importe banda mes 8	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
15	Importe banda mes 9	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
16	Importe banda mes 10	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
17	Importe banda mes 11	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
18	Importe banda mes 12	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
19	Importe banda mes 13	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
20	Importe banda mes 14	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
21	Importe banda mes 15	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
22	Importe banda mes 16	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
23	Importe banda mes 17	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
24	Importe banda mes 18	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
25	Importe banda mes 19	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
26	Importe banda mes 20	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
27	Importe banda mes 21	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
28	Importe banda mes 22	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
29	Importe banda mes 23	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
30	Importe banda mes 24	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
31	Importe banda año 3	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
32	Importe banda año 4	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
33	Importe banda año 5	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
34	Importe banda año 6	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
35	Importe banda año 7	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés - Cuadros 4.2.1.a) y b)	Hoja 2 de 2
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
36	Importe banda año 8	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
37	Importe banda año 9	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
38	Importe banda año 10	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
39	Importe banda año 11	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
40	Importe banda año 12	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
41	Importe banda año 13	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
42	Importe banda año 14	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
43	Importe banda año 15	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
44	Importe banda año 16	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
45	Importe banda año 17	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
46	Importe banda año 18	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
47	Importe banda año 19	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
48	Importe banda año 20	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
49	Importe banda año 21	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
50	Importe banda año 22	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
51	Importe banda año 23	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
52	Importe banda año 24	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
53	Importe banda año 25	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
54	Importe banda año 26	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
55	Importe banda año 27	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
56	Importe banda año 28	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
57	Importe banda año 29	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
58	Importe banda año 30 y más	Numérico	11	Según punto 5.2.3.2. y 5.2.3.3. (2)
59	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" si es rectificativa; en caso contrario completar con "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando el importe consignado en este campo sea negativo, se informará el signo "-" en la primera posición del extremo izquierdo.

T.O.: Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés - Cuadros 4.2.2.a) y b)				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5607
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según Sección 2, Consolidación, del T.O. y puntos 5.2.4.4. y 5.2.4.5. de las presentes instrucciones.
5	Código de partida	Numérico	9	Según punto 5.2.4.1.
6	Importe banda 0	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
7	Importe banda mes 1	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
8	Importe banda mes 2	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
9	Importe banda mes 3	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
10	Importe banda mes 4	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
11	Importe banda mes 5	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
12	Importe banda mes 6	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
13	Importe banda mes 7	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
14	Importe banda mes 8	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
15	Importe banda mes 9	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
16	Importe banda mes 10	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
17	Importe banda mes 11	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
18	Importe banda mes 12	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
19	Importe banda mes 13	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
20	Importe banda mes 14	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
21	Importe banda mes 15	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
22	Importe banda mes 16	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
23	Importe banda mes 17	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
24	Importe banda mes 18	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
25	Importe banda mes 19	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
26	Importe banda mes 20	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
27	Importe banda mes 21	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
28	Importe banda mes 22	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
29	Importe banda mes 23	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
30	Importe banda mes 24	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
31	Importe banda año 3	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
32	Importe banda año 4	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
33	Importe banda año 5	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
34	Importe banda año 6	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
35	Importe banda año 7	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés - Cuadros 4.2.2.a) y b)				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
36	Importe banda año 8	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
37	Importe banda año 9	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
38	Importe banda año 10	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
39	Importe banda año 11	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
40	Importe banda año 12	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
41	Importe banda año 13	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
42	Importe banda año 14	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
43	Importe banda año 15	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
44	Importe banda año 16	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
45	Importe banda año 17	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
46	Importe banda año 18	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
47	Importe banda año 19	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
48	Importe banda año 20	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
49	Importe banda año 21	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
50	Importe banda año 22	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
51	Importe banda año 23	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
52	Importe banda año 24	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
53	Importe banda año 25	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
54	Importe banda año 26	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
55	Importe banda año 27	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
56	Importe banda año 28	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
57	Importe banda año 29	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
58	Importe banda año 30 y más	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
59	Saldo a fin de mes	Numérico	11	Según punto 5.2.4.2. y 5.2.4.3.
60	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" si es rectificativa; en caso contrario completar con "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha. T.O.: Texto ordenado del régimen informativo sobre exigencia e integración de capitales mínimos.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Denominación: CAPITALES MINIMOS Datos de períodos anteriores (Presentación exclusiva con información de ago/99)				Hoja 1 de 1
N° Cam- po	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 5609
2	Código de entidad	Carácter	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Carácter	6	Consignar "199908"
4	Código de consolidación	Carácter	1	Según punto I del Modelo de información de las N.P.
5	Exigencia según variación tasa de interes-febrero/99 (para posición marzo/99)	Numérico	11	(2)
6	Exigencia según variación tasa de interes-marzo/99 (para posición abril/99)	Numérico	11	(2)
7	Exigencia según variación tasa de interes-abril/99 (para posición mayo/99)	Numérico	11	(2)
8	Exigencia según variación tasa de interes-mayo/99 (para posición junio/99)	Numérico	11	(2)
9	Exigencia según variación tasa de interes-junio/99 (para posición julio/99)	Numérico	11	(2)
10	Concepto Dv-mayo/99	Numérico	11	(2)
11	Concepto Dv-junio/99	Numérico	11	(2)
12	Defecto de constitución de provisiones mínimas-marzo/99	Numérico	11	(2)
13	Defecto de constitución de provisiones mínimas-abril/99	Numérico	11	(2)
14	Defecto de constitución de provisiones mínimas-mayo/99	Numérico	11	(2)
15	Defecto de constitución de provisiones mínimas-junio/99	Numérico	11	(2)
16	Exigencia según variación tasa de interes-julio/99 (para posición agosto/99)	Numérico	11	(2)

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) Los importes se consignarán sin signo.
N.P...: Normas de Procedimiento de este régimen.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

5.6. Entrega de la información.

5.6.1. La entrega del CD y de los certificados de presentación se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

5.6.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Capitales Mínimos" y la fecha de la información (por ejemplo octubre/2000). No deberá ser manuscrita.

5.7. Modelo de comprobante de validación

<p><i>Banco Central de la República Argentina</i></p> <p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p>	
<p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	CAPITALES MINIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
Período informado:	10/2000
<p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>	

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

5.8. Tabla de errores de validación.

Cod.	Leyenda	Causa
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
03	FECHA ERRONEA, INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".
04	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO CAPMIN.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 5601, o bien el archivo está vacío.
05	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO TASA.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 5605, o bien el archivo está vacío.
06	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO CONCOMP.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 5607, o bien el archivo está vacío.
07	CODIGO DE CONSOLIDACION INVALIDO	El código informado no coincide con ninguno de los existentes.
08	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informático.
09	DIA INVALIDO	Se trata de un día inexistente (por ejemplo 32), contiene caracteres no numéricos o no coincide con el último día del mes bajo informe para los códigos de partida que así lo requieran.
10	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	Los campos especificados contienen blancos o caracteres no numéricos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Cod.	Leyenda	Causa
11	LOTE MAL CONFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluyó un código de consolidación distinto de 0 (cero) ó 3 (tres), habiéndose informado un código de consolidación igual a cero, o - habiéndose informado el código de consolidación 2 (dos), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno), o - habiéndose informado el código de consolidación 3 (tres), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno) en el período de información inmediato anterior, o - se informó un código de consolidación igual a 3 para un período de información distinto de cierre de trimestre, o bien en un período distinto del previsto en el segundo párrafo del punto 5.1.1. de estas instrucciones operativas. - Se informó un código de consolidación 2 (dos) habiéndose informado el código 9 (nueve) o viceversa (No aplicable a partidas 70100000, 70500000, 60100000 y 60200000, según punto 5.2.1.8.ii) de las presentes instrucciones).
12	NOVEDAD DUPLICADA	<p>Se informó más de un registro para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igual fecha de información, código de consolidación, código de partida y factor de ponderación / código de zona en el diseño 5601. - Igual fecha de información, código de consolidación, número de resolución / nota y fecha de resolución / nota para el diseño 5603. - Igual fecha de información, código de consolidación y código de partida en los diseños 5605 y 5607.
13	IMPORTE MAL INFORMADO	<p>Se informó un importe con signo negativo para un código de partida que no está prevista en el punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5.2.1.3., para el diseño 5601; - 5.2.3.2., para el diseño 5605; - en alguna partida del diseño 5607.
14	C7 – 5601, C6 A C58 – 5605 Y C6 A C59 – 5607 DEBEN SER NUMERICOS DISTINTOS DE CERO	<p>Para la/s partidas señalada/s se verifica que se informaron ceros en la totalidad de los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campo 7 del diseño 5601 (no aplicable a la partida 70500000); - Campos 6 a 58 del diseño 5605 (no aplicable a las partidas 50100 y 50200); - Campos 6 a 59 del diseño 5607; - Para el caso específico de las partidas 60XXXXXXX, Campo 59 del diseño 5607.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Cod.	Leyenda	Causa
15	C6 - 5601- MAL INFORMADO	El factor de ponderación consignado no concuerda con ninguno de los vigentes para el período informado, o bien no coincide con ninguno de los códigos de zona habilitados o bien es distinto de "100" para las partidas sin factor de ponderación o código de zona.
16	FALTA INFORMAR PARTIDA 70100000 - 5601	No se informó el total de exigencia según riesgo de crédito. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
17	FALTA INFORMAR PARTIDA 70200000 - 5601	No se informó la RPC. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
18	FALTA INFORMAR PARTIDA 70500000 - 5601	No se informó el total de exigencia según riesgo de tasa de interés. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1 y 2).
19	C7 DE PARTIDA 70100000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5601 no coincide con el resultante de la fórmula a que se refiere el punto 8.1.1. del Texto ordenado del régimen informativo de exigencia e integración de capitales mínimos, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 5.2.1.5. de estas instrucciones. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
20	C7 DE PARTIDA 70200000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5601 no coincide con el resultante de la fórmula a que se refiere el punto 8.1.6. del Texto ordenado del régimen informativo de exigencia e integración de capitales mínimos. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
21	C7 DE PARTIDA 70500000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5601 no coincide con el resultante de la fórmula a que se refiere el punto 4.1.2. del Texto ordenado del régimen informativo de exigencia e integración de capitales mínimos, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 5.2.1.6. de esta Comunicación. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1 y 2).
22	C7 DE PARTIDA 70300000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5601 no coincide con el resultante de la fórmula establecida en el punto 8.1.3. del Texto ordenado del régimen informativo de exigencia e integración de capitales mínimos, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 5.2.1.7. de esta Comunicación. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Cod.	Leyenda	Causa
23	PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO MAL INFORMADO	El Patrimonio neto complementario supera el 100% del Patrimonio neto básico. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
24	PARTIDA 20700000 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida en el campo 7, supera el 50% del Patrimonio neto básico. (Aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 y 3).
25	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANQUI.TXT	Se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANQUI.TXT con los mismos códigos de consolidación, o bien su diseño no corresponde al 5603, o bien el archivo está vacío.
26	SECUENCIA ERRONEA	El campo 6 del diseño 5603 contiene blancos, caracteres no numéricos o no guarda el orden ascendente.
27	PARTIDA MAL INFORMA- DA - 5605	Se informó importe para las partidas 30XXX, estando la entidad calificada con CAMEL 4 ó 5.
28	BANDA MAL INFORMADA - 5605	Se informaron flujos en los campos 32 a 58 en partidas que, conforme a la calificación CAMEL de la entidad, no deben superar el tercer año.
29	CAMPO MAL INFORMADO - PARTIDA 30XXX - 5605	El importe imputado para la banda correspondiente al campo especificado supera el valor absoluto del flujo de fondos neto positivo de la misma, o bien la imputación se efectuó a una banda con flujo de fondos neto negativo.
30	FALTA INFORMAR PARTI- DA 50XXX – DISEÑO 5605	Se omitió informar la partida señalada, según lo especificado en el punto 5.2.3.3.
31	FALTA DE CORRESPON- DENCIA ENTRE CODIGOS DE CONSOLIDACION	Los códigos de consolidación informados para los distintos diseños de registro no son coincidentes (no aplicable al código de consolidación 3).
32	PARTIDA TOTALIZADORA MAL INFORMADA - 5605 Y/O 5607 - CAMPO XX	El importe consignado en la partida de referencia no coincide con la suma algebraica de las partidas que participan en la composición de su saldo, en el/los campo/s mencionado/s.
33 A 38	CORRESPONDEN A VALIDACIONES APLICABLES AL DISEÑO 5609 (DE PRESENTACIÓN EXCLUSIVA JUNTO CON INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A JULIO DE 1999) incluidos en el Anexo I de la Sección 5	

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Cod.	Leyenda	Causa
39	FALTA INFORMAR PARTIDA TOTALIZADORA – DISEÑOS 5605 Y 5607	Se omitió grabar la partida totalizadora habiéndose informado alguna de las partidas que participan en la composición de su saldo.
40	CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN NO CORRESPONDE	Se consignó código de consolidación 3 para alguna partida en los diseños 5605 y/o 5607 o bien para la partida 70500000 en el diseño 5601.
41	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA – DISEÑOS 5601, 5603, 5605 Y 5607.	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
42	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO - DISEÑOS 5601, 5603, 5605 Y 5607.	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres “N” y “R”.
43	PARTIDA NO CORRESPONDE CON CODIGO DE CONSOLIDACIÓN	Se verifica que: <ul style="list-style-type: none"> - Las partidas 80100000, 80200000, 81000000 y/o 82000000 fueron informadas con código de consolidación distinto de 9, o bien - Las partidas informadas en los diseños 5605 y/o 5607 fueron informadas con código de consolidación igual a 9.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 5. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Anexo I

ERRORES DE VALIDACION APLICABLES AL DISEÑO 5609 (DE PRESENTACION EXCLUSIVA JUNTO CON INFORMACION CORRESPONDIENTE A JULIO/99)		
Cod.	Leyenda	Causa
33	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO INFANT.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia o bien su diseño no corresponde al 5609.
34	FECHA ERRONEA	La fecha consignada es distinta de 199907.
35	CODIGO DE CONSOLIDACION INVALIDO	El código informado no coincide con ninguno de los existentes.
36	LOTE MAL CONFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluyó un código de consolidación distinto de cero, habiéndose informado un código de consolidación igual a cero, o - habiéndose informado el código de consolidación 2 (dos), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno), o - habiéndose informado el código de consolidación 3 (tres), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno), o - se informó un código de consolidación igual a 3 en un período de información distinto de cierre de trimestre. <p>En caso de corresponder, sólo se informarán con código de consolidación 3 (tres) los campos 10 a 15 de este diseño.</p>
37	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual código de consolidación.
38	CAMPO XXX NUMERICO MAL INFORMADO	Los campos especificados contienen blancos o caracteres no numéricos.